



MUNICIPIO DE LEBRIJA
SANTANDER

**SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN

Código: DIE-FO-
017

Versión: 1

F.E. 07.02.2020

**UNIDOS POR LEBRIJA
CONSTRUIMOS FUTURO**

LUIS CARLOS AYALA RUEDA
ALCALDE 2020 - 2023

**RESOLUCIÓN No. 150-02-04-015
(24/06/2020)**

**POR LA CUAL AMPLÍA LA FECHA PARA CALIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE
POSTULADOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACION AL
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL EN LA MODALIDAD DE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE PARA EL SECTOR RURAL EL
MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Lebrija, Santander, en uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 1448 de 2011, la Ley 1551 de 2012, Decreto 1071 de 2015, Decreto 1934 de 2015 y sus normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 150-02-04-015 del 26 de mayo de 2020, se ordenó adelantar la convocatoria para la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda, para la ejecución de un programa en el sector (rural-urbano), denominado: **“SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE PARA EL SECTOR RURAL EL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER”**.

Que hasta el 12 de junio de 2020 a las 6:00 pm., los interesados en acceder al subsidio podían presentar los documentos para el cumplimiento de los requisitos respectivos.

Que finalizado el plazo anterior, se recibieron 185 solicitudes de posibles postulantes beneficiarios del proyecto de mejoramiento de vivienda rural.

Que debido al alto volumen de interesados en acceder al subsidio, se hace necesario ampliar el plazo establecido en el cronograma del proceso en las etapas de calificación, priorización de postulados y adjudicación de subsidios.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma de la convocatoria para la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda, para la ejecución de un programa en el sector (rural-urbano), denominado: **“SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE PARA EL SECTOR RURAL EL MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER”**, en las etapas pendientes por surtirse, el cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	CALIFICACIÓN y PRIORIZACIÓN DE POSTULADOS.	Hasta el 26 de junio de 2020
2	NOTIFICACION Y EXPEDICION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	30 de junio de 2020



MUNICIPIO DE LEBRIJA
SANTANDER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN

Código: DIE-FO-
017

Versión: 1

F.E. 07.02.2020

UNIDOS POR LEBRIJA
CONSTRUIMOS FUTURO

LUIS CARLOS AYALA RUEDA
ALCALDE 2020 - 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Municipio de Lebrija a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2020.



LUIS FELIPE DIAZ TANCO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Sonia Lara Navarro
Abogada CPS